

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 30 de julio de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” los días 28, 29 y 30 de julio de 2021 son las siguientes:

- El 28 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 000002-2021-MDI, norma que prorroga hasta el 29 de octubre de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 00425-2021-MDI, que aprobó beneficios tributarios en el Distrito de Independencia; y hasta el 31 de julio de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 00425-2021-MDI, que creó el Programa de Reconocimiento al Vecino Puntual “Club Independencia”.
- El 29 de julio de 2021 se publicó la Ordenanza N° 06-2021-GRSM/CR, norma que aprueba la actualización y/o Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica Ambiental - DEGEA de la Autoridad Regional del Gobierno Regional San Martín.
- El 29 de julio de 2021 se publicó el Decreto De Alcaldía N° 005-2021-MDA, norma que prorroga hasta el 31 de octubre del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 455-2021-MDA, que establece beneficios extraordinarios sobre las tasas de arbitrios municipales y regularización de inscripción de predios, en el Distrito de Ancon.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 0016, norma que prorroga hasta el 16 de agosto del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 556-MDA, la cual que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Ate.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 0017, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 549-MDA, la cual establece el beneficio de condonación de deuda tributaria e intereses generados por la omisión de la presentación y/o rectificación de la declaración jurada del impuesto predial para personas naturales, cuyo uso de predio esté destinado a casa habitación, terreno sin construir y/o comercios (hasta 100 m2. de Área de actividad económica), en el Distrito de Ate.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2021/MLV, norma que prorroga hasta el 31 de agosto del 2021 la Ordenanza N° 365/MLV, la cual otorga beneficios tributarios para el pago de obligaciones municipales (predial y arbitrios), en el Distrito de La Victoria.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2021/MLV, norma que prorroga hasta el 31 de agosto del 2021 la Ordenanza N° 373/MLV que establece beneficios para el pago de multas administrativas en el Distrito de La Victoria.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2021/MDR, norma que prorroga hasta el 30 de octubre del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 592-MDR, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios, con la finalidad de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Nacional en la lucha contra el Coronavirus - COVID 19 en el Distrito del Rímac.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2021-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 31 de agosto del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 411-MDSJL, que aprueba “Beneficio tributario y no tributario Bicentenario en el Distrito de San Juan de Lurigancho”.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2021/MDSJM, norma que aprueba hasta el 31 de diciembre del 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 447/MDSJM, la cual establece beneficios para el pago de las deudas tributarias a favor de contribuyentes del Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 30 de julio de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MVMT, norma que prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 315-MVMT, Ordenanza que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Villa María del Triunfo.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.